ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 131 DE 2025

(20 MAY 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 121 de 06 de mayo de 2025 "*Por medio de la cual se termina una encargatura, se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones*"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 909 de 2004, la ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política establece en su artículo 125 el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

> "*Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna*"

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que:

> *"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso* (...)"

Que, además el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

> " (...)
>
> *4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad".*

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto

RESOLUCIÓN 1131 DE 2025
(20 MAY 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 121 de 06 de mayo de 2025 "*Por medio de la cual se termina una encargatura, se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones*"

en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo 20201000003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos 20211000020296 del 11-06-2021, 20211000020436 del 22-06-2021 y 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "*Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño*"

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

> *"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."*

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11690 del 26 de agosto de 2022, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 163278, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño".

Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

> *"Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, identificado con el Código OPEC No. 163278, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:*

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	59834731	SANDRA MILENA	MORA RUIZ	72.41
2	59822567	JUDITH AMPARO	RAMOS CÓRDOBA	67.78
3	1075238419	SANTIAGO	CASTAÑEDA NARVÁEZ	67.40
4	1085269108	ANDERSON ESTEBAN	TORRES RIVERA	66.31

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 131 DE 2025

(20 MAY 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 121 de 06 de mayo de 2025 "*Por medio de la cual se termina una encargatura, se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones*"

5	59814694	ELVIA MARISOL	SALAZAR CÓRDOBA	64.53
6	1143372414	ELSA ISABEL	PEROZA CASTRO	64.23
7	2716119	MANUEL HAROLD	FERNÁNDEZ FALLA	63.43
8	1085281528	JOHANA MARCELA	YANDUN ROSERO	63.23
9	98381376	EDGAR ARMANDO	CABRERA TAQUEZ	61.93

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la Lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.

Que la Subsecretaria de Talento Humano dependiente de la Secretaria General mediante oficio del día 13 de marzo de 2024 radicado a través de la ventanilla única de la comisión nacional del servicio civil – CNSC, realizo solicitud de autorización de uso de lista de elegibles por mismo empleo para una (01) vacante definitiva teniendo en cuenta que surgieron con posterioridad a la convocatoria del concurso en la Alcaldía de Pasto, del empleo de PROFESIONALES UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, la cual se generó por ascenso de la señora BRENDA MILENA CONSTAIN BENAVIDES; vacante que debe ser surtida con los elegibles que se encuentran dentro de la Resolución 11690 del 26 de agosto de 2022, para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04.

Que, mediante oficio de 22 de abril de 2025, la Directora de Administración de carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) informo que se efectuó el respectivo Estudio Técnico de Procedencia de Uso de Lista, *"previo de los tres (3) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del decreto 1083 de 2015".*

En virtud de lo anterior, se informa que, para la provisión del empleo reportado con ID- 205023 aplica el concepto de "MISMO EMPLEO", y se procede con la autorización de uso de lista de elegibles según se relaciona a continuación

Empleo Vacante		Denominación Del Empleo	AUTORIZACIÓN				
ID empleo	ID vacante		Concepto	Opec	Posición	Cedula	Elegible
225095	442148	Profesional Universitario	Mismo Empleo	163278	3	1075238419	SANTIAGO CASTAÑEDA NARVÁEZ

Que, de acuerdo a lo anterior y una vez identificado el empleo se tiene que él señor SANTIAGO CASTAÑEDA NARVÁEZ, identificado con cédula 1.075.238.419 ocupa el puesto número tres (3) dentro de la lista de elegibles, la cual según comunicación oficial por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil quedó en firme el día seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), y de conformidad a la comunicación de la autorización del uso de lista de elegibles la administración se encuentra dentro del término para nombrarlo en periodo de prueba en el mencionado cargo, por seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que, en virtud de lo anterior se expidió la Resolución 121 del 06 de mayo de 2025, por medio de la cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba al señor SANTIAGO CASTAÑEDA NARVÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.075.238.419, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONALES UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta global de

cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, debido a que ocupó el tercer (03) lugar dentro de la lista de elegibles; y se hace necesario terminar el encargo de la señora MARÍA XIMENA NARVÁEZ SANTACRUZ, identificada con cédula de ciudadanía 59.828.394 de Pasto – Nariño, y se dispuso terminar el nombramiento provisional del señor HERNÁN LUCIO MONCAYO GARCÉS, identificado con la cedula de ciudadanía 12.985.800 de Pasto – Nariño, el cual se haría efectivo una vez tome posesión la persona de la lista de elegibles nombrada en periodo de prueba.

Que, el día ocho (08) de mayo de 2025 fue comunicada la Resolución 121 del 06 de mayo al correo electrónico santiagocasnar@gmail.com el cual fue suministrado por el señor SANTIAGO CASTAÑEDA NARVÁEZ en el proceso de selección 1523 de 2020 territorial Nariño desde el correo oficial de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto.

Que, el artículo cuarto de la Resolución 121 del 06 de mayo de 2025, otorgó el termino de diez (10) días hábiles, para que el señor SANTIAGO CASTAÑEDA NARVÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.075.238.419, manifestara expresamente y por escrito su aceptación o rechazo al nombramiento efectuado.

Que, al correo electrónico de la Subsecretaria de Talento Humano el día nueve (9) de mayo de 2025, el señor SANTIAGO CASTAÑEDA NARVÁEZ manifestó su decisión de no tomar posesión del empleo PROFESIONALES UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en el que había sido nombrado en periodo de prueba mediante la Resolución 121 de 06 de mayo de 2025.

Que, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, "*Por medio* del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

> *"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)".*

Que, de conformidad con lo anterior se hace procedente derogar la Resolución No. 121 de 06 de mayo de 2025, por la cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba al señor SANTIAGO CASTAÑEDA NARVÁEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.075.238.419 y se terminó el encargo la señora MARÍA XIMENA NARVÁEZ SANTACRUZ, identificada con cédula de ciudadanía 59.828.394 de Pasto – Nariño, y posteriormente se terminó el nombramiento provisional del señor HERNÁN LUCIO MONCAYO GARCÉS, identificado con la cedula de ciudadanía 12.985.800 de Pasto – Nariño.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución 121 de 06 de mayo de 2025, por medio de la cual se terminó una encargatura, se terminó un

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho

RESOLUCIÓN 131 DE 2025
(20 MAY 2025)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 121 de 06 de mayo de 2025 "*Por medio de la cual se termina una encargatura, se termina un nombramiento provisional, se hace un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles, y se dictan otras disposiciones*"

nombramiento provisional y se hizo un nombramiento en periodo de prueba por autorización de uso de lista de elegibles, al señor SANTIAGO CASTAÑEDA NARVAEZ identificado con cédula 1.075.238.419, como PROFESIONAL UNIVERITARIO código 219, Grado 04 dentro del proceso de selección No. 1523 de 2020- Territorial Nariño – identificado con el código OPEC 163278.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERA. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del Acta de Posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 20 MAY 2025

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Reviso: Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe oficina jurídica del despacho

Reviso: Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretario Talento Humano

Proyectó: Alejandra Montenegro
Abogada Contratista S.T.H.